

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

393. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ANAS BOUSSOUFA, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 7 / 2019.**LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000007 /2019****N.I.G:** 52001 41 2 2019 0005976

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante : REPRESENTANTE LEGAL DE PULL & BEAR, MINISTERIO FISCAL

Contra: ANAS BOUSSOUFA

Abogado: NATALIA SIMONA CHOCRON WAHNON

EDICTO**D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 7/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 7/19 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido perjudicado PULL&BEAR asistido por el letrado D. Manuel López Peregrina y denunciado ANAS BOUSSOUFA cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ANAS BOUSSOUFA, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 50 días DE MULTA con una cuota diaria de TRES (3) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

No se hace pronunciamiento en cuanto a la responsabilidad civil.

Se impone al condenado las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a ANAS BOUSSOUFA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a dos de abril de dos mil diecinueve

LA LDA. ADMON JUSTICIA